Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 323 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 12/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Asunción, 20 de octubre de 2020.

VISTO: el Memorándum CAC N° 482/2020 de 14 de octubre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 12/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CALDETEC INGENIERÍA S.R.L COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Que, por Nota de la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. dirigida al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP de fecha 06 de octubre del 2020, que expresa cuanto sigue: *"... solicitar una **prórroga de plazos de 07 días,** en el marco del Contrato de referencia, debido a **lluvias y sus consecuencias del mes de septiembre del 2020**..."*.

Que, al expediente de solicitud se adjunta y respaldan lo solicitado el registro de precipitación diaria emitida por la DINAC (Localidad de Aeródromo de Salto del Guairá) correspondiente al mes de setiembre de 2020, así como las copias del Libro de Obras de las Instituciones Educativas afectadas del Departamento de Canindeyú.

Que, a través del Memorándum CPI N° 1250/2020 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, remite la solicitud de prórroga por lluvias e incidencias del mes de septiembre del 2020 y expresa cuanto sigue: *"... Atendiendo lo solicitado y la documentación entregada esta Coordinación aprueba la solicitud de ampliación de plazo de Ejecución del Contrato N° 12/2017 – Lote 12 y dar continuidad a los trámites pertinentes..."*.

Que, por medio del Memorándum F.G.G. CPI N° 05/2020, el Fiscal de Obras remite a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura la solicitud de prórroga de plazo por lluvias y sus consecuencias, expresa: *"...Por la presente la **Fiscalización del Lote N° 12 – Canindeyú** de la*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 323 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 12/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP, del Ministerio de Educación y Ciencias, en referencia a la ***Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el marco de los Proyectos Financiados por el FEEI – Plurianual – 2016/2017" – 2do Llamado – lote N° 12 Canindeyú, presenta por este medio el CUADRO DE INCIDENCIAS RELACIONADAS A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS – en el plazo de ejecución de Obras correspondiente al Lote N° 12, a cargo de la Empresa Constructora CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.,*** *a los efectos de solicitar la prórroga por inclemencias climáticas y sus consecuencias…".*

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV, establece: *Condiciones Especiales del Contrato. CGC 22.1. Prórroga de los plazos de ejecución. 22.1 Inclemencias climáticas: Las prórrogas por casos de inclemencias climáticas se regirán por lo establecido en la CGC 24. Los días de lluvia y sus consecuencias serán computados, mediante presentación de documentos probatorios de la DINAC. Se deberá dejar constancia en el Libro de Obras de los días en los cuales se suspendió el trabajo. Condiciones Generales del Contrato 24. Inclemencias Climáticas. 24.1 En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, Artículo 44, dispone: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 323 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 12/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CALDETEC INGENIERIA S.R.L COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR, el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 12/2017 suscripto con la empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo llamado – ID N° 305.078., según se detalla en el siguiente cuadro:

N° DE LOTE	EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
LOTE 12	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L	SETIEMBRE 2020	07 (siete) días.

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la respectiva adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Jorge Palma

Recibí resolución en fecha 20/10/20 a las 14:00 Hs

Ing. Jorge Ozuna
Representante Legal
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.